



RESOLUCION No. 3119 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE **PORVENIR S.A** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales,
Especialmente las conferidas en el artículo 305 de la carta política,
Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, ley 1066 de 2006
y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 0203802031488000, suscrito por el coordinador de Bonos Pensionales de la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones y Cesantias **PORVENIR S.A.**, de fecha 05 de agosto de 2019 y recibido por ventanilla única del Archivo central el día 12 de agosto del mismo año, bajo radicado 2019030011272-1, solicita el pago de la Devolución de Aportes correspondiente a la señora **MARTHA ELVIRA PINZON BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.770 y afiliada a **PORVENIR S.A.**

Que de acuerdo con el Artículo 119 de la Ley 100 de 1993, corresponde a este ente territorial el reconocimiento y pago de la Devolución de Aportes para tal fin se adjunto la información y documentación necesaria.

Que cotejada la información y revisada la documentación que se tiene:

- La señora **MARTHA ELVIRA PINZON BLANCO**, cotizo con la extinta CAPREDA Hoy Fondo Departamental de Pensiones Públicas del Departamento de Arauca; por haber prestados sus servicios en las entidades Públicas y periodos que a continuación se detallan:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	COTIZO PENSION	A
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	20/01/1992	30/05/1994	CAPREDA	

Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el 30/09/1963

Que el Departamento de Arauca como responsable de la Devolución de Aportes procederá a reconocer y pagar a la sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **PORVENIR S.A.**





Handwritten signature



RESOLUCION No. 3119 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE PORVENIR S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

De acuerdo con lo anterior, el técnico de Nómina del Fondo de Pensiones procedió , a realizar la actualización de los valores aportados por el solicitante a la extinta Caja Intendencial de Previsión Social CAINPRES, posteriormente Caja de Previsión Social CAPREDA, hoy Fondo Departamental de Pensiones Públicas Departamento de Arauca, para así determinar que el valor a cancelar por este concepto devolución de aportes al señora **MARTHA ELVIRA PINZON BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.770 asciende a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (1.607.568.90) MCTE** tal como se muestra a continuación:

Semanas Liquidadas		136.29
Fecha Liquidacion		30/07/2019
Aportes Actualizados	\$	1.607.517.83
Intereses Acumulados	\$	51.00
Valor a Pagar	\$	1.607.568.90

Que para atender esta obligación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuenta con recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Capitulo de Funcionamiento) con cargo a la apropiación presupuestal: UNIDAD 03 SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL; 1 NIVEL ADMINISTRATIVO; CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL; ORDINAL 6 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS; NUMERAL 004 Otros Pasivos pensionales; FUENTE DE FINANCIACION 055 Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003, pago que se hará con

Handwritten initials and logo: **Humanizando el servicio**



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

RESOLUCION No. 3119 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE PORVENIR S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-03458, de fecha de 02 de Septiembre de 2019, por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (1.607.568.90) MCTE.**

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Devolucion de Aportes, a favor **PORVENIR S.A** en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (1.607.568.90) MCTE**, en razón de la señora **MARTHA ELVIRA PINZON BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 68.287.770 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar a favor de la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías **PORVENIR S.A** con **NIT. 800.224.808.8**, en razon del señora **MARTHA ELVIRA PINZON BLANCO**, la suma establecida en el artículo anterior; la cual se deberá efectuar en la cuenta corriente **No.256-09787-4 Banco Occidente**, titular de Fondos de pensiones Obligarorias **PORVENIR S.A** Pensiones y Cesantias.

ARTÍCULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación del Departamento de Arauca por la señora **MARTHA ELVIRA PINZON BLANCO**.

ARTÍCULO CUARTO: Para fines legales subsiguientes, enviar copia de la presente Resolución al Juzgado Promiscuo Municipal de Tame- Arauca y al Fondo de Pensiones y Cesantías **PORVENIR S.A**

ARTICULO QUINTO: Notifiquese a **FORVENIR S.A**, del contenido del presente acto administrativo, en los términos del artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Handwritten mark resembling a stylized 'D' or '4'.



RESOLUCION No. 3119 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA DEVOLUCION DE APORTES A FAVOR DE PORVENIR S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

Dado en Arauca a los 01 OCT 2019

PUBLIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó:
Edgar Alfonso Cadena- Coordinador Área Jurídica
Paola Andrea Hernandez Parra (Asuntos legales)
Digito: Elizabeth Peláyo Parada- Técnico Operativo